



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Introducción	3
2. Objetivo.....	4
3. Alcance.....	4
4. Normativa	4
5. Roles y responsabilidades.....	6
6. Política de Participación Ciudadana.....	7
7. Grupos de valor	8
8. Temas de interés para la Participación Ciudadana.....	8
9. Espacios de Participación Ciudadana	9
10. Canales empleados para la Participación Ciudadana.....	9
11. Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública.....	10
Anexos	11
Plan de Participación Ciudadana 2021-2024	11

1. Introducción

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, las entidades deben incluir medidas específicas orientadas a promover la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) conforme a las decisiones que los afectan a través de diversos espacios, mecanismos y canales de participación ciudadana.

Acorde a lo anterior, es necesario presentar la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos que les compete, y garantizar los escenarios para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos, es así como la presente Estrategia busca fortalecer la relación del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, tal como lo estipula la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los resultados esperados de la participación ciudadana incidente en todo el ciclo de la gestión permiten el desarrollo de políticas, productos y servicios de calidad que generen resultados concretos a sus intereses, necesidades reales y expectativas de los grupos de valor definidos acorde a la misionalidad de la Entidad.

Esta versión inicial del documento se construyó a partir de los insumos otorgados por servidores públicos y contratistas de los diferentes procesos de la Entidad, con el firme propósito de realizar los ajustes necesarios que en la ejecución de la misma se puedan evidenciar, generando así resultados óptimos en pro del bienestar de la ciudadanía.

2. Objetivo

Diseñar y ejecutar una Estrategia que facilite y promueva la participación ciudadana incidente durante todas las fases del ciclo de la gestión pública, a través de los espacios y canales dispuestos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

3. Alcance

La Estrategia de Participación Ciudadana aplica a todos los procesos y niveles del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y a todas las actividades diseñadas y ejecutadas por los servidores públicos y contratistas a partir de los insumos otorgados de la participación incidente de los grupos de valor.

4. Normativa

- **Constitución Política de Colombia**

- ✓ Artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
- ✓ Artículo 20: Establece el derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial.
- ✓ Artículo 74: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".
- ✓ Artículo 79: "La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)".
- ✓ Artículo 270: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

- **Ley 489 de 1998**

- ✓ Artículo 32: "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".
- ✓ Artículo 33: "Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada".
- ✓ Artículo 34: "Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control".

- **Ley 850 de 2003**

"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

- **Ley 1474 de 2011**

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- **Ley 1712 de 2014**

“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

- **Ley 1757 de 2015**

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

5. Roles y responsabilidades

A continuación se definen los roles y responsabilidades para el cumplimiento de la presente Estrategia de Participación Ciudadana:

- **Oficina Asesora de Planeación**

- ✓ Organizar y consolidar los insumos otorgados por los diferentes procesos de la Entidad para efectuar los ajustes y/o cambios necesarios a la Estrategia de Participación Ciudadana.
- ✓ Consolidar el Plan de Participación Ciudadana.
- ✓ Realizar monitoreo trimestral al Plan de Participación Ciudadana.
- ✓ Divulgar y socializar la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana.
- ✓ Liderar reuniones y mesas de trabajo con todos los procesos de la Entidad para abordar temas acordes a Participación Ciudadana.

- **Todos los procesos**

- ✓ Identificar potenciales espacios de participación y temas de interés en los que se pueda involucrar a los grupos de valor para promover participación incidente en todo el ciclo de la gestión pública de la Entidad.

- ✓ Documentar las buenas prácticas de la Entidad en materia de Participación Ciudadana.
 - ✓ Divulgar y socializar los resultados de las actividades de participación realizadas, resaltando el nivel de incidencia y la fase del ciclo de gestión.
 - ✓ Ejecutar todas las actividades incluidas en el Plan de Participación Ciudadana definido para cada vigencia, dando cumplimiento a las metas establecidas.
- **Comunicaciones**
 - ✓ Apoyar a todos los procesos para promover las actividades dispuestas en el Plan de Participación Ciudadana a través de los medios definidos.

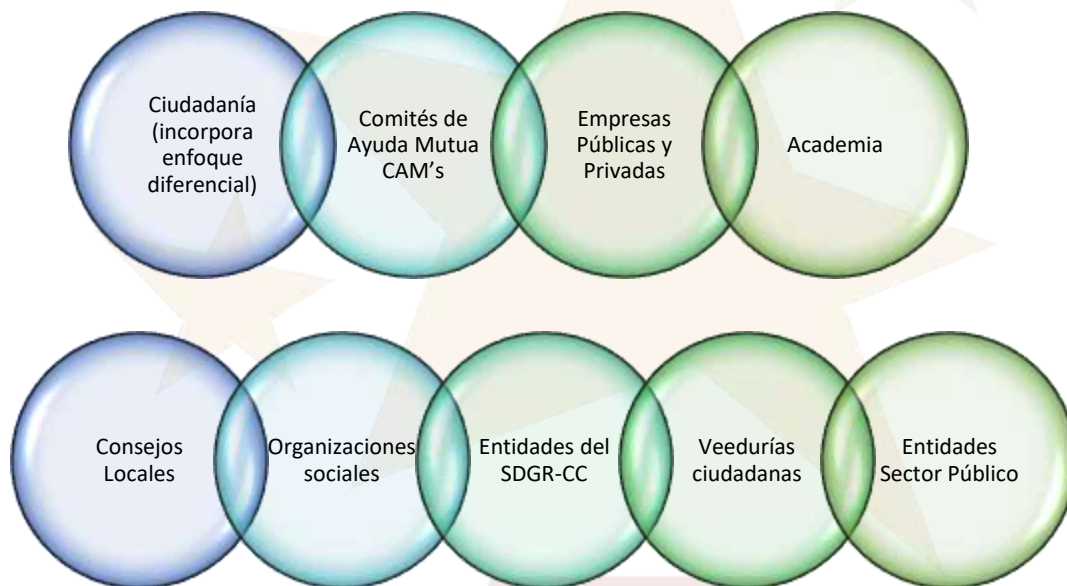
6. Política de Participación Ciudadana

La siguiente es la política definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER como Entidad pública y responsable de coordinar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, trabaja con todos los actores públicos, privados, organizaciones sociales comunitarias y la ciudadanía del Distrito Capital. Es por ello que en cumplimiento de su misión y visión, la Entidad se compromete con la ejecución de sus actividades misionales y administrativas bajo un enfoque de participación ciudadana, garantizando su gestión con la definición e implementación de una estrategia de participación ciudadana incidente asociada al ciclo de la gestión pública, que defina las actividades, mecanismos, canales de comunicación y diálogo tanto virtuales como presenciales para el relacionamiento con sus grupos de valor, en articulación con la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

7. Grupos de valor

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha identificado los siguientes grupos de valor en relación con sus actividades misionales y administrativas:



8. Temas de interés para la Participación Ciudadana

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER presenta a continuación los principales ejes temáticos sobre los cuales se puede convocar a la participación de los diferentes grupos de valor en todo el ciclo de la gestión pública:



9. Espacios de Participación Ciudadana

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER cuenta con los siguientes espacios para que los grupos de valor puedan ejercer su derecho constitucional de participación incidente en todo el ciclo de la gestión pública en la Entidad:

- Audiencia Pública para realizar la Rendición de cuentas (incorpora diálogos ciudadanos)
- Simulacro Distrital de Autoprotección
- Instancias de participación
- Talleres, capacitaciones y seminarios dirigidos a los diferentes grupos de valor (varios en coordinación Interinstitucional)
- Comisiones intersectoriales
- Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- Mesas de trabajo con distintas Entidades del SDGR-CC
- Asambleas para la elección de representantes de la comunidad ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- Recorridos en las diferentes localidades que presentan puntos críticos de riesgo

10. Canales empleados para la Participación Ciudadana

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, tiene a disposición diferentes canales presenciales, telefónicos y virtuales que le permiten acceder a la ciudadanía y demás grupos de valor a información de interés, realizar trámites y otros servicios.

Estos canales, terminan siendo insumo para la mejora de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad, ya que también reciben preguntas, comentarios y observaciones a la gestión pública.

Canal	Medio	Descripción
Presencial		Diagonal 47 # 77a-09 Int 11 Bogotá
Telefónico		PBX (601) 4292800 Línea móvil 3232079154
Virtual	Sitio Web	https://www.idiger.gov.co/ Menú Transparencia https://www.idiger.gov.co/transparencia Menú Participa https://www.idiger.gov.co/participa
	Redes sociales	Youtube https://www.youtube.com/c/idiger Facebook https://es-la.facebook.com/IDIGERBogota/ Twitter https://twitter.com/IDIGER Instagram https://www.instagram.com/idigerbogota/?hl=es-la
	Correo electrónico	notificacionesjudiciales@idiger.gov.co radicacionentradas@idiger.gov.co
	Formulario virtual PQRDS	https://app1.sire.gov.co/Pqrs/

11. Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública

La Estrategia de Participación Ciudadana, se desarrolla considerando las fases del ciclo de la gestión pública como lineamientos generales, con el fin de garantizar a los diferentes grupos de valor su derecho a la participación incidente.



- ✓ **Diagnóstico:** Generar espacios de participación donde se vincule a los grupos de valor definidos, para identificar y explicar los problemas que les afecta directa o indirectamente con base en ideas, datos, hechos, experiencias y propuestas que logren la satisfacciones de sus necesidades.
- ✓ **Formulación:** Generar espacios de participación donde se vincule a los grupos de valor definidos, para definir productos y actividades dentro de las políticas, planes, programas, proyectos y/o trámites que generen resultados e impactos esperados de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ **Implementación:** Generar espacios de participación donde se vincule a los grupos de valor definidos, en la construcción de soluciones a las problemáticas de la Entidad.
- ✓ **Evaluación:** Generar espacios de participación donde se vincule a los grupos de valor definidos, con el fin de que puedan proponer acciones de mejora con el objetivo de alcanzar las metas propuestas relacionadas con la misión de la Entidad.
- ✓ **Seguimiento:** Generar espacios de participación donde se vincule a los grupos de valor definidos, para promover la vigilancia de la gestión de la Entidad y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Anexos

[Plan de Participación Ciudadana 2021-2024](#)